PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

DECRETO Nº 40.226.-

POR EL QUE SE CONSTITUYE UNA COMISION ENCARGADA DE AUXILIAR A LOS DAMNIFICADOS POR LA INUNDACION.

Asunción, Mayo 20 de 1931

N. 9548

La creciente del Rio Paraguay ha causado daños de consideración a las poblaciones ribereñas, dejando numerosas familias sin hogar y sin medios de trabajo; así mismo muchas familias establecidas en las playa de la Bahía de la Capital han sido desalojadas por la creciente; y siendo un deber del Gobierno ayudar a los habitantes perjudicados por la mencionada calamidad, e

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
EN EJERCICIO DE P.E.
D E C R E T A :

Art.1º.-Constitúyese bajo la dependencia del Ministerio del Interior, una Comisión encargada de auxiliar a los damnificados por la inundación. La Comisión queda integrada por el Intendente Municipal de la Capital, Ing. Pedro Bruno Guggiari, el Director del Departamento de Tierras y Colonias señor Genaro Romero y los señores Doctor Andrés Barbero e Ing. Romero Pereira.

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.